



Op/32-18/03/2019

RESOLUCION EXENTA N° 2905

CASTRO, 20 MAR. 2019

REF: Autoriza reparación que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.125/2018 que fija el presupuesto para el año 2019; Resolución TRA 950/372/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10, N° 3; Resolución N° 345 del 28 de febrero de 2006, del Hospital de Castro; Resolución N°1600/2008 y Resolución N° 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-961-SE19.

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la reparación, con carácter de urgente de la matriz de agua potable en el sector patio trasero de Laboratorio; con V°B° de la Sub Dirección Administrativa con fecha 15/03/2019.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado a través del Mercado Público como trato directo, por emergencia, urgencia o imprevisto; con la empresa ANGÉLICA MUÑOZ SILVA.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa ANGÉLICA MUÑOZ SILVA, por ser conveniente a los intereses del servicio y cumplir con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la reparación y pago a la Empresa:

EMPRESA ANGÉLICA MUÑOZ SILVA
RUT 10.274.260-5
VALOR TOTAL \$ 535.500.-

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALICESE, el contrato de la presente reparación mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 535.500.- (Quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-04-010

VALOR \$ 535.500.-

FECHA

19 MAR. 2019

SALDO:

3473689P

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.JFRM/SDA/IMP/CRAL/ADP/JO, CFO/JM, MAHF/jlc
REFERENDACION PRESUPUESTARIA
FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO